



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27250

Concepción del Uruguay, 13 de enero de 2022.-

Visto:

La Nota N° C-16, Libro 72, ingresada en ésta administración municipal en fecha 04 de enero de 2022, y;

Considerando:

Que, por la precitada Nota, el Coordinador de Recursos Humanos Sr. Julio Galarza, comunica al Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, el vencimiento de la prórroga de los Contratos del personal que desempeña funciones en distintas áreas de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a fin de que se regularice tal situación.

Que, el Sr. Secretario de Gobierno, teniendo en cuenta la situación planteada, dispone la prórroga hasta el 30 de noviembre de 2022, de las catorce (14) contrataciones existentes bajo el régimen de Locación de Servicios, Convenio 32, Categoría 110, que se detallan en el Articulado del presente Decreto.

Que es dable destacar la voluntad de las distintas gestiones de gobierno de preservar la fuente laboral del personal contratado, toda vez que mediante el dictado de distintos Decretos, el Departamento Ejecutivo Municipal fue prorrogando dichos contratos siendo éstos avalados por sucesivas Ordenanzas de ratificación o prórroga que el Honorable Concejo Deliberante sancionó a tales efectos.

Que, cada una de las políticas públicas diseñadas por el Departamento Ejecutivo Municipal, son llevadas a cabo de manera efectiva, por las mujeres y hombres que conforman la planta municipal, sea ésta de personal permanente o contratado, por ello, esta convicción es la que nos moviliza de manera ineludible hacia la reivindicación del empleo público obrando en consecuencia desde el inicio mismo de nuestra gestión mediante acciones concretas, y ésta oportunidad es una de ellas, por tal razón es que se continuará con la prórroga de los contratos en cuestión, con el propósito de brindarles continuidad laboral y entendiendo el contexto actual de emergencia socio-económica –máxime en momentos de emergencia sanitaria–, por ello el Sr. Secretario de Gobierno remite las actuaciones al Director de Legislación y Asuntos Jurídicos a fin de ordenar la confección de la norma correspondiente, por el período comprendido entre 01 de enero de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2022, inclusive.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Que, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, interesa el dictado del Decreto pertinente girando lo actuado con tal propósito, siendo la presente medida dictada en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal en un todo de acuerdo con lo normado por el artículo 107° de Ley N° 10.027, modificada por la Ley 10.082 - de régimen de las municipalidades de Entre Ríos.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

DECRETA:

Artículo 1°: Prorrógase hasta el 30 de noviembre de 2022, a partir del 01 de enero de 2022, las catorce (14) contrataciones existentes bajo el régimen de Locación de Servicios, Convenio 32, Categoría 110, de las personas que se encuentran desarrollando tareas para ésta Municipalidad de Concepción del Uruguay, y a continuación se detallan:

Orden	Legajo	Apellido y Nombre
01	6106	Grievés Jorge Oscar Eduardo
02	6160	Schafer Augusto Damian
03	6161	Maidana Martín Mariano
04	6162	Godoy Jorge Alejandro
05	6163	Villalba Ricardo Javier
06	6132	Miranda Oscar Raul
07	5933	Ardáiz Ismael Nicolás
08	6172	Marquez Laura Romina
09	6129	Miño Cintya Daiana
10	6125	Zapata Brian Damian
11	6128	Andrade David
12	6173	Verbawede Ricardo Gabriel
13	6140	Lazza Nicolás
14	6164	Pereyra Nicolás Leandro



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 2º: Elévase a conocimiento y ratificación al Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Yari Demian Seyler
Jefe de Gabinete